

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

cada uno de ellos con sus originales a Dho D. Alonso para Guarda de Su Dno, pues en todo ello interponia Cynterpuro su Tutoridad y Judicial Decreto quanto ha lugar de Dno, y por el presente asi lo proveio y firmo de que soy fe = Juan Joseph de Palaspro = Antemi: Fran. Roy Conera =

Corresponde este traslado con sus originales, que para este efecto, escribio antemi, D. Alonso de Obiedo Alcazar Nro. Pap. de esta Ciudad Hermd. de D. Obiedo Alcazar, tambien Nro. Pap. de ella, a quien lo deboli a Enxegany En. su Dnario firmo a qui en Xruio. a queme Nro. pap. y en fe de ello y de Pedim. al dho D. Obiedo de San. Nro. Conera de no mayor del Ayuntamiento de esta C. y C. de Casarab. Publico del numero y Juzgado de Ellas. El Nro. Nro. Dn. el pres. a Carrore de Maio ano de Mil Setecientos y tres =

Verun Los originales =  
D. Alonso Obiedo Alcazar

Juan Joseph de Palaspro Conera

